



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS

*ANUNCIO sobre incoación de expediente de revisión del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de unos 491 metros denominado El Espartal (zona occidental), en el término municipal de Castrillón (Asturias), aprobado por orden ministerial de 1 de agosto de 2000. Ref. DES01/00/33/0005-DES01/07.*

Por el presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se hace pública la incoación del mencionado expediente de revisión de deslinde, con el fin de que en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, examinar los planos que fijan la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y sus servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Gestión del Dominio Público de la Demarcación de Costas de Asturias (Plaza de España 3, 4.ª planta, Oviedo) y en la Subdirección General de Gestión del dominio público marítimo terrestre del Ministerio para la Transición Ecológica (Pl. S. Juan de la Cruz, Madrid).

Oviedo, 14 de junio de 2019.—El Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias.—Cód. 2019-06367.